

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Impónese el nombre de "Avenida Italia" a la actual Av.
- - - - - Rivadavia, desde el Bvard. Pte. Perón hasta la Colectora
Oeste de la ciudad de Garín.

Artículo 2°: Elévese copia de la presente Ordenanza a la Asociación I-
- - - - - taliana de Garín.

Artículo 3°: Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese y oportuna-
- - - - - mente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
- - - - - -RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES
- - - - - -DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Queda registrada bajo el N° 2814/98.-
~~~~~

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE)- NESTOR C. DENEGRI (SECRETARIO)

\*\*\* DEROGADA POR ORDENANZA 2973/99 \*\*\*